

COMUNICADO DEL PRESIDENTE DE LA COMARCA CAMPO DE CARIÑENA

D. José Luis Ansón Gómez, Presidente de la Comarca Campo de Cariñena, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 41 y 100 del Reglamento Orgánico de la Comarca de Campo de Cariñena.

A la vista de cumplir los mandatos de la *Ley 8/2015 del 25 de marzo de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón*, su artículo 13: Transparencia Política; apartado f: “Retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por el ejercicio de cargos públicos, incluidas cualesquiera dietas e indemnizaciones, con indicación expresa de los diferentes conceptos retributivos y el importe de los gastos de representación de los que haya hecho uso”

El presidente de la Comarca Campo de Cariñena informa que se ha publicado en el portal de Transparencia toda la información perteneciente a los Gastos Protocolarios e indemnizaciones percibidas por las áreas de Presidencia en la actual legislatura y de las legislaturas anteriores.

Dicha información puede consultarse en:

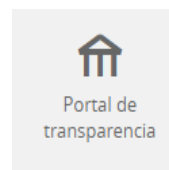
<https://campocarinenasedelectronica.es/>

En la sección de **TRANSPARENCIA:**

Carpeta 1.INSTITUCIONAL:

1.6 ALTOS CARGOS:

- 1.6.2 INDEMNIZACIONES
- 1.6.6 GASTOS PROTOCOLARIOS



Lo que se traslada para los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

